Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/12/2025 - 12:40:26 PM

Recibo No.: 0029219569 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ariPdobjClXElbuk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Sigla: GMS INGENIEROS S.A.S.

Nit: 900369518-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-433851-12
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 80 39 157 Oficina 715
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@gmsingenierossas.com
Teléfono comercial 1: 3117568035
Teléfono comercial 2: 3155097861
Teléfono comercial 3: 3006118215
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 80 39 157 Oficina 715
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gms_ingenieros@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3117568035
Teléfono para notificación 2: 3155097861
Teléfono para notificación 3: 3006118215

La persona jurídica GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de junio 30 de 2010, registrado en esta Entidad en julio 14 de 2010, en el libro 9, bajo el número 10946, se constituyó una sociedad comercial Por Acciones Simplificada denominada:

GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
con la sigla GMS INGENIEROS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta junio 30 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social:

A) Prestación de servicios de consultoría, diseño y construcción en las actividades propias de la ingeniería civil, asi como en aquellas otras actividades de la ingeniería que sean similares, conexas o complementarias;

B) Asesorar a entidades públicas y privadas en todo lo relacionado con la elaboración de estudios, diseños y proyectos de ingeniería civil;

C) Prestar servicios de interventoría en diseño y construcción de todo tipo de obras que se lleven a cabo en cualquiera de la áreas de la ingeniería civil;

D) Realizar todo tipo de contratos con entidades públicas o privadas que considere necesarios y convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social en las actividades descritas.

Además en desarrollo de su objeto social la sociedad, podrá adquirir patentes de uso, patentar inventos que fluyan alrededor de la consultoría, el diseño, la construcción, la interventoría, la asesoría y la representación de las actividades de ingeniería civil y demás actividades similares y conexas; representar a fabricantes e inventores

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de licencias, productos o equipos del área de ingeniería civil y conexas; y colaborar con las autoridades ambientales del país y con las autoridades ambientales de otros países que así lo requieran
En. el cumplimiento y desarrollo de su objeto social la sociedad llevar a cabo la totalidad o algunas de las actividades complementarias descritas a continuación:

1. Contratar con entidades públicas o privadas.

2. Adquirir, gravar o transformar bienes muebles.

3. Tomar en arrendamiento o a cualquier título todo tipo de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

4. Importar y exportar toda clase de equipos, materias primas y productos en proceso, productos terminados y de servicios conexos con la actividad básica de su objeto social.

5. Adquirir, participar, organizar y administrar otras Sociedades que estén dentro del ámbito de su objeto social, o que desarrollen objetos sociales similares o complementarios.

6. Abrir establecimientos comerciales, industriales y educativos proyectados a la prestación de servicios de ingeniería aplicados al mejoramiento y capacitación de las condiciones sanitarias y ambientales de la población en general.

7. Girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, asegurar, descontar y negociar títulos de valores y demás efectos comerciales y civiles de cualquier clase de título que posea; así como comprar y vender acciones, bonos y documentos de deuda emitidos por entidades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras.

8. Celebrar contratos con compañías de seguros con el propósito de garantizar responsabilidades y contratos con terceros, proteger los bienes propios y los bienes de los demás que detente a cualquier título.

9. Intervenir en procesos judiciales, arbitrales, de conciliación, de amigables componedores y los demás que establezca la Ley para la solución de cualquier tipo de controversias que puedan ocurrir en el transcurso de las operaciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de encargos fiduciarios y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

11. Hacer parte de otras sociedades Colombianas o en el exterior, crear sucursales en cualquier país del, mundo, que tengan un objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones para su explotación.

12. En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía

Es entendido que el representante legal de la sociedad tiene capacidad legal y estatutaria para celebrar no solamente los contratos y las operaciones que se han relacionado, sino también todas aquellas que sean necesarias para el logro del objeto social. Además, se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados por el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañia.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES QUE CONSAGRAN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas, están las de:

Autorizar la apertura de sucursales, agencias y establecimientos nuevos en otras ciudades o países.

Recibo No.: 0029219569 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ariPdobjClXElbuk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al gerente para celebrar contratos relativos a la adquisición, enajen.ación o gravamen de bienes raíces, o para celebrar y ejecutar todos los contratos cuya cuantía sea superior a un mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
SUSCRITO	$30.000.000,00	30.000	$1.000,00
PAGADO	$30.000.000,00	30.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESENTACION LEGAL:

GERENTE: La administración y gobierno de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien podrá ser o no miembro de la asamblea de accionistas, con un Gerente Suplente, quien reemplazara al principal en sus faltas, temporales, accidentales o absolutas.

El Gerente es el representante legal de la sociedad, en juicio y fuera de juicio, y a el estarán sometidos todos los empleados y funcionarios cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general de accionistas.

FUNCIONES DE LA GERENCIA:

a) Ejecutar todos los actos, operaciones y contratos correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

b. Cumplir con las órdenes e instrucciones que la imparta la Asamblea General de Accionistas, en particular, solicitar las autorizaciones para realizar los negocios y contratos que deben ser previamente aprobados por la asamblea general de accionistas, según disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

c) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todas las exigencias y requisitos legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga, en concordancia con lo que al respecto disponga la asamblea general de accionistas.

e) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o que tengan interés para la sociedad.

f) Presentar a las reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas un inventario y un balance de fin de cada ejercicio, y un detalle completo de la cuentas de pérdidas y ganancias, junto con un informe escrito y detallado sobre la marcha y situación de la sociedad y sobre las innovaciones y proyectos que convenga introducir para el mejor servicio de los intereses de la sociedad, de sus accionistas, clientes, empleados y su entorno, más un proyecto de distribución de utilidades. En las reuniones extraordinarias de asambleas de accionistas presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones.

g) Tomar todo tipo de medidas que aseguren la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados y funcionarios de la administración de la sociedad, e impartirles las órdenes e instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de todas las actividades de la misma.

h). Nombrar y remover a los empleados y funcionarios de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, resolver sobre las renuncias y licencias, suspenderlos cuando transgredan las normas internas de la socieadad, y designarles los reemplazos a que haya lugar.

i) Cuidar que la recaudación y la inversión de los fondos de la sociedad se haga de la manera más eficaz y eficiente posible.

j) Convocar a la asamblea general cuando lo ordenen los estatutos convocando a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así mismo lo disponga la propia asamblea o el revisor fiscal, en caso de que ese cargo haya sido provisto

k) Realizar todos los viajes de negocios que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social, visitando durante ellos y con la

frecuencia que se requiera las demás agencias, sucursales o dependencias que la sociedad haya establecido.

l) Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

PARAGRAFO: El gerente, como representante legal de la sociedad, tiene plenas facultades de administración y representación legal, tales como comparecer en los juicios en los que se dispute la propiedad de los bienes de la misma, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren., desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en. bancos, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos; celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones, firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro tipo de documento; así como negociar esos . instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. En una palabra, representar a la sociedad. Sin embargo, para los actos en cuantías superiores a un mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes requiere la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	GUILLERMO LEON VELASQUEZ SALDARRIAGA DESIGNACION	70.098.703

Por documento privado del 30 de junio de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 14 de julio de 2010, en el libro 9, bajo el número 10946

GERENTE SUPLENTE	GLORIA JENNY DE FATIMA MEJIA SIERRA DESIGNACION	32.019.990

Por documento privado del 30 de junio de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 14 de julio de 2010, en el

Recibo No.: 0029219569 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ariPdobjClXElbuk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libro 9, bajo el número 10946

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GMS INGENIEROS S.A.S.
Matrícula No.:	21-496542-02
Fecha de Matrícula:	14 de Julio de 2010
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 80 39 157 Oficina 715
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0029219569 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ariPdobjClXElbuk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,802,019,107.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0029219569 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ariPdobjClXElbuk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros